LCO N° 25/2013 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA VARIAS DEPENDENCIAS" (ID N° 265.211)
ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 03/2014 – SAN SEBASTIAN.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1386 de fecha 14 de Noviembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN SEBASTIAN.**, domiciliada en la Yatatity Cora N° 340 c/ 29 de Septiembre, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Felix Escobar Fernández**, con Cédula de Identidad N° 354.458 en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA VARIAS DEPENDENCIAS;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto: el Memorandum U.L.I. N° 41 de fecha 07 de Noviembre de 2014; suscripta por la Lic. Lilian Zimmermann, Jefa Unidad Logística Internacional, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la Extensión contractual hasta el 31 de Diciembre de 2015, del Contrato Abierto N° 03/2014 suscripto con la firma **San Sebastián**, en el marco de la LCO N° 25/2013 "Servicio de Despacho Aduanero para Varias Dependencias, a fin de cubrir las necesidades de Despacho de Importación de Bienes, teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°479 de fecha 14 de Noviembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Unidad Logística Internacional, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N°1386 de fecha 14 de Noviembre de 2014, Por la cual se aprueba la Extensión contractual hasta el 31 de Diciembre de 2015 del Contrato Abierto N° 03/2014 "celebrado con la firma **San Sebastián**; en el marco de la LCO N° 25/2013 "Servicio de Despacho Aduanero para Varias Dependencias.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de Diciembre de 2015.**

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **hasta el 31 de Diciembre de 2015.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Felix Escobar Fernández
CONTRATISTA
AG. DE ADUANA SAN SEBASTIÁN
FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ
RUC: 354.458-3
Despachante de Aduana

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE